MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA N° 01

DENOMINACIÓN: ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA USO INSTITUCIONAL.
ID N° 390.363 **CONTRATACIÓN DIRECTA:** 02/2021 **FECHA:** 16/02/2021

DONDE DICE:

18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120 DIAS
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá permanecer válida por el periodo determinado en el pliego de bases y condiciones.
En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

DEBE DECIR:

18. Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta

El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta (en días corridos) será de: 120 DIAS CORRIDOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LAS OFERTAS EN LA FECHA Y HORA INIDCADA EN EL SICP
El oferente deberá presentar como parte de su oferta una Garantía de Mantenimiento de acuerdo al porcentaje indicado para ello en el SICP y por el plazo indicado en este apartado.

Para los procedimientos llevados a cabo a través de la Modalidad Complementaria de Subasta a la Baja Electrónica, la garantía de mantenimiento de ofertas deberá permanecer válida por el periodo determinado en el pliego de bases y condiciones.
En el caso de que la competencia se desarrolle por más de un día, la garantía de mantenimiento de oferta deberá cubrir a partir del primer día del inicio de la etapa competitiva.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

ABG. EDGAR GIMENEZ
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Paraguarí

DONDE DICE:

21. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 280 días

DEBE DECIR:

21. Periodo de Validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 280 días corridos posterior a la ejecución del contrato.

DONDE DICE:

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) CONTRIBUYENTE DE IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro

1) Contribuyente de IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro

Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 4 años 2017, 2018, 2019 y 2020

2) ENDEUDAMIENTO: pasivo total/ activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 4 años 2017, 2018, 2019 y 2020

3) RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los 4 últimos años 2017, 2018, 2019 y 2020 no deberá ser negativo

b) Contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020

Contribuyente de IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (ingreso/Egreso)

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. ·

ABG. EDGAR GIMENEZ
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Paraguarí

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance general y Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019 y 2020 este último año en caso que se cuente con el cierre correspondiente.
b) Impuesto a la renta personal formulario 104 periodo 2017, 2018, 2019
c) IRP Renta y Ganancia de Capital – formulario 516 periodo 2020, en caso que se cuente con el cierre correspondiente.
d) IRP. Rentas derivadas de la prestación de servicios personales – formulario 515 periodo 2020, en caso que se cuente con el cierre correspondiente.
e) IRACIS GENERAL – formulario 101 periodo 2017, 2018, y 2019
f) IRP. Régimen general – formulario 500 periodo 2020, en caso que se cuente con el cierre correspondiente.
g) IRPC. Formulario 106 periodo 2017, 2018, y 2019
h) IRE. Régimen simple Formulario 501 periodo 2020, en caso que se cuente con el cierre correspondiente.
i) IRE. Resimple – formulario 502 periodo 2020, en caso que se cuente con el cierre correspondiente.
j) IVA General de los 3 últimos meses
k) Cumplimiento tributario los 3 últimos meses

DEBE DECIR:

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

a) <u>CONTRIBUYENTE DE IRACIS</u>

Deberán cumplir con el siguiente parámetro

1) Contribuyente de IRACIS

Deberán cumplir con el siguiente parámetro

Ratio de Liquidez: activo corriente/ pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años 2017, 2018, 2019.

2) ENDEUDAMIENTO: pasivo total/ activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 años 2017, 2018, 2019.

3) RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital. El promedio en los 3 últimos años 2017, 2018, 2019, no deberá ser negativo.

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI · Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. ·

ABG. EDGAR GIMENEZ
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Paraguarí

b) Contribuyentes de IRP

Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019.

Contribuyente de IVA General Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (ingreso/Egreso)
Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019.

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance general y Estado de Resultados de los años 2017, 2018, 2019
b) Impuesto a la renta personal formulario 104 periodo 2017, 2018, 2019
c) IRACIS GENERAL – formulario 101 periodo 2017, 2018, y 2019
d) IRPC. Formulario 106 periodo 2017, 2018, y 2019
e) IVA General de los 3 últimos meses
f) Cumplimiento tributario vigente.

DONDE DICE:

34.Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

NO APLICA

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI • Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C. •

ABG. EDGAR GIMENEZ
Encargado de U.O.C.
Municipalidad de Paraguarí

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
"Trabajando por una Ciudad Diferente"
Calle asunción c/ 19 enero
Telefax: 0531 432 204
Paraguarí – Paraguay

DEBE DECIR:

35.Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

El pago se realizará de forma mensual, a los 5 días corridos de haber presentado por mesa de entrada de la Institución Municipal, todas las documentaciones correspondientes citado en el numeral 33.

La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

MUNICIPALIDAD DE PARAGUARI
Unidad Operativa de Contrataciones U.O.C.

Abg. Edgar Giménez
Encargado de UOC